

IMPLICACIONES DEL OPAC PARA LA DESCRIPCIÓN BIBLIOGRÁFICA

JOSÉ ANTONIO FRÍAS

Universidad de Salamanca
Facultad de Traducción y Documentación

Los elementos informativos de la descripción bibliográfica han sufrido pocos cambios en los códigos de catalogación a lo largo de nuestro siglo, hasta el punto de que Brunt ha llegado a afirmar que las reglas sobre descripción de las AACR2 no suponen «un gran avance sobre las de 1908»¹. Como ha señalado Gorman, «irónicamente, la descripción bibliográfica, que tradicionalmente ha tenido la consideración del pobre de la catalogación, ha probado que es el elemento más estable e incuestionado del proceso de catalogación»².

Tillet se ha mostrado partidaria de que cualquier código de catalogación en el futuro respete el principio que podría denominarse «santidad o inviolabilidad de la portada», es decir, la preservación de la información tal como aparece en la fuente principal de información, aumentándola cuando se considere necesario. Los catalogadores describen el documento que tienen en la mano (o, en el caso de algunos archivos de ordenador, el documento que se sabe que existe y puede ser accesible en nuestra biblioteca, incluso cuando no se tiene físicamente en la mano)³. Las nuevas posibilidades de recuperación de los registros que ofrecen la mayor parte de los OPAC nos obligan, sin embargo, a plantearnos algunas de sus consecuencias. Para ello, vamos a examinarlas en dos aspectos: el contenido y la presentación.

¹ BRUNT, R. M.: *The code and the catalogue: a return to compatibility*. *Library Review*, 41(3), 1992, p. 25.

² GORMAN, M.: *Yesterday's heresy-today's orthodoxy: an essay on the changing face of descriptive cataloging*, *College & Research Libraries*, 50(6), 1989, p. 632.

³ TILLET, B. B.: *Future cataloging rules and catalog records*. En: *Origins, content, and future of AACR2 revised*, edited by Richard P. Smiraglia, Chicago [etc.], American Library Association, 1992, p. 111.

1. CONTENIDO

Dejando a un lado las propuestas, cada vez más insistentes, de simplificar la descripción o de añadir el resumen indicativo, la tabla de contenidos u otras informaciones sobre el contenido del documento, es interesante considerar las distintas partes de los registros en términos de *browsing* y recuperación. En el OPAC algunas partes o campos del registro son utilizadas tanto para el *browsing* como para la recuperación, mientras que otras se utilizan principalmente para el *browsing* y otras para la recuperación. Los elementos típicos usados en la recuperación son el título, la mención de responsabilidad, el ISBN, el título de la serie y las notas. Pero algunos OPAC ofrecen la oportunidad de buscar sobre otras partes del registro, tales como la fecha de publicación, bien como una clave de búsqueda primaria o para especificar adicionalmente una búsqueda basada en el autor o el título⁴.

Las búsquedas sobre la mención de autor son menos necesarias si existen en el registro campos de encabezamiento de autor independientes, pero algunos OPAC ofrecen este medio alternativo de recuperación de datos. La recuperación basada en el ISBN es sencilla puesto que se trata de un código controlado. Los títulos pueden formar una base útil para la búsqueda por materias. La recuperación basada en las notas ofrece una variedad de problemas y posibilidades, debido fundamentalmente a la naturaleza breve de las notas.

Si bien los elementos informativos prescritos por la ISBD se consideran necesarios, Brunt piensa que es preciso modificar las actitudes y los hábitos de pensamiento manuales⁵. En el futuro, la búsqueda será posible sobre un gran número de campos, por lo que es necesario comenzar a considerar sus implicaciones. En general, si se desea que una palabra sea localizada durante la recuperación de un registro determinado, debe incluirse en el registro en primer lugar. Además, si la búsqueda va a llevarse a cabo sobre campos específicos, el usuario debe poder predecir el tipo de datos que va a encontrar en ese campo. Esto significa, por ejemplo, que si una búsqueda va a llevarse a cabo por *Plaza & Janés* como editores, en el área de publicación *Plaza & Janés* debe aparecer en el mismo campo en todos los registros para libros editados por ellos y, además, el nombre del editor debe aparecer en una forma razonablemente consistente. Por ejemplo, *P&J* puede no ser recuperado por un OPAC (o usuario) si el usuario especifica *Plaza* como término de búsqueda. Las posibilidades de recuperación del

⁴ ROWLEY, J. E.: *Towards AACR3: a review of the implications of OPACs for cataloguing codes and practices*. *Library Review*, 38(3), 1989, p. 11.

⁵ BRUNT, R. M.: *Op. cit.*, p. 26.

OPAC, por tanto, «hacen más importante, no menos, que los registros sean consistentes en contenidos y forma»⁶.

Existe una corriente de opinión crítica con las reglas que permiten a los catalogadores distintas opciones. Este tipo de críticas han ido en aumento a medida que crecían los catálogos y se integraban registros bibliográficos de distintas instituciones, detectándose la existencia de registros duplicados para los mismos documentos. Dejando a un lado otro tipo de causas de la duplicación (errores tipográficos, codificación incorrecta, etc.), vamos a hacer un breve repaso de los elementos bibliográficos que suelen presentar problemas en la descripción:

Mención de responsabilidad

En un análisis reciente de las características de los registros duplicados en el Online Union Catalog of OCLC se encontró que las diferencias en la mención de responsabilidad eran significativas, presentándose en el 19% de los duplicados. Aparte de los errores tipográficos, las inconsistencias más comunes en la mención de responsabilidad eran debidas a su omisión o a problemas de identificación de la función de la mención de responsabilidad⁷.

Brunt ha identificado algunos pequeños hábitos, contradictorios con los métodos de recuperación de la información que ofrecen los OPAC y que, en su opinión, deberían reconsiderar las ISBD y los códigos de catalogación:

1. La incompleta independencia de las consideraciones de los encabezamientos y la relegación de menciones secundarias de responsabilidad (sobre todo en algunos materiales especiales) al área de notas y, por tanto, a un estatus casi siempre opcional.

2. La limitación a tres del número de nombres de personas o entidades en las menciones de responsabilidad principales es arbitraria y una práctica anticuada de los modelos de publicación de principios de siglo⁸.

Tillett piensa que la «regla de tres» es muy útil para los catálogos de libro y de fichas porque evita la expansión y las numerosas entradas y permite distinguir los puntos de acceso y los elementos «importantes» de la descripción. Sin embargo, se pregunta: «¿es todavía útil esta regla en los sistemas bibliográficos automatizados?»⁹.

⁶ ROWLEY, J. E., *Op. cit.*, p. 12.

⁷ O'NEILL, E. T.; ROGERS, S. A.; OSKINS, W. M.: *Characteristics of duplicate records in OCLC's Online Union Catalog*. Library Resources & Technical Services, 37(1), 1993, p. 66.

⁸ BRUNT, R. M.: *Op. cit.*, p. 26.

⁹ TILLETT, B. B.: *Op. cit.*, p. 111.

Intner, al criticar el carácter enumerativo de las actuales reglas de catalogación, refiriéndose a las menciones de responsabilidad, señala que «[en las AACR2R] después de indicar clara e inequívocamente que las menciones de responsabilidad deben darse en el registro del catálogo si las personas y/o entidades responsables son consignadas prominentemente en el documento, y que deben ser transcritas en la forma en que aparecen, siguen no menos de 14 subreglas que ofrecen cualificaciones y excepciones a la regla»¹⁰. La autora tras plantearse si se puede confiar a los catalogadores que determinen cuándo aparece algo o qué constituye la prominencia, se pregunta: «¿qué perjuicio causo si interpreto que es prominente algo que mi vecino ha considerado que no lo es?»¹¹.

Edición y fecha de publicación

Una causa importante de la duplicación de registros bibliográficos en las bases de datos (las de OCLC y RLIN, por ejemplo) es la dificultad de distinguir las impresiones y las ediciones de una monografía determinada. Existen entidades editoras que, como señala Medina Encina, «sistemáticamente, llaman nuevas ediciones a puras y simples reimpresiones de sus obras y otras por contra más escrupulosas que no se atreven a llamar nuevas ediciones a reediciones con pequeños cambios y que por tanto hacen figurar éstas como reimpresiones corregidas, aumentadas, etc.»¹².

A esto se añade el problema de que los centros catalogadores siguen líneas de actuación diferentes en lo que se refiere a la catalogación de las obras según las ediciones o reimpresiones. Esto quiere decir que si el centro catalogador decide que una obra sólo quede representada en las distintas ediciones que se posean de ella, solamente se hará un asiento bibliográfico por cada edición de una obra, de forma que las reimpresiones posteriores de dicha obra que ingresen en el centro no serán objeto de un nuevo asiento bibliográfico, sino que sólo se agregarán los datos de localización de la reimpresión al registro de la edición de la obra. Si, por el contrario, se toma la decisión de hacer un seguimiento de todas las reimpresiones en las que está representada una obra en la colección, se asigna un registro bibliográfico distinto a cada reimpresión de una obra aunque per-

¹⁰ INTNER, S.: *The future of the Anglo-American cataloguing rules: a response*. En: *Origins, content, and future of AACR2 revised*, edited by Richard P. Smiraglia, Chicago; London, American Library Association, 1992, p. 123-124.

¹¹ *Ibid.*, p. 124.

¹² MEDINA ENCINA, M.: *Los problemas de las identificaciones de edición en las descripciones documentales de monografías*. *Revista general de información y documentación*, 4(1), 1994, p. 125.

tenezcan a una misma edición y, por tanto, no ofrezcan cambios bibliográficos en la descripción en la mayoría de los casos¹³.

Gaeddert, de forma gráfica, indica que «uno de esos puzzles del complejo conjunto de reglas e interpretaciones de reglas es el representado por el concepto de ediciones e impresiones»¹⁴. Jones y Kastner ilustraron los problemas inherentes al proceso de toma de decisiones sobre la edición con dos conflictos comunes:

1. El uso de la palabra «impresión» (*printing*) en determinadas publicaciones que, en realidad, son una nueva edición de la obra.

2. Otras veces hay un registro en la base de datos para la edición de una obra en tapa dura y se recibe la misma obra en rústica; en esos casos el catalogador tiene que decidir si se trata de la misma obra (el contenido es idéntico y sólo cambia el ISBN) y la considera una reimpresión o si se trata de una edición distinta. La consecuencia de esa decisión es evidente: si se considera como una mención de impresión puede utilizarse el registro ya existente en la base de datos, pero si se considera una mención de edición tiene que crearse un nuevo registro¹⁵.

Mailloux añadió a éstas otra confusión frecuente, que considera la más grave y la más corriente, y es la que asimila la nueva edición a una modificación del contenido de una obra. En su opinión, «debemos cambiar de punto de vista, pasar del plano intelectual o, si se quiere, ideológico, al plano específicamente bibliográfico, la composición tipográfica»¹⁶. Aunque es cierto que una nueva edición coincide a menudo con modificaciones en el contenido del volumen, no hay que confundir los dos planos. La modificación del contenido produce una nueva edición únicamente porque comporta cambios en la composición tipográfica.

Estas observaciones han sido confirmadas empíricamente por los datos recolectados en el estudio de O'Neill, Rogers y Oskins: la fecha de publicación fue la única diferencia en el 8% de los duplicados, otro 50% difería en la fecha de publicación y al menos otro elemento. De todos los duplicados potenciales que difieren únicamente en la fecha de publicación, sólo uno representaba ediciones diferentes más que impresiones¹⁷.

Wanninger ha señalado al respecto que OCLC considera una mala prác-

¹³ *Ibid.*, p. 125-126.

¹⁴ GAEDDERT, B. K.: *Editions and printings: applying AACR2 to monographs*. *Cataloging & Classification Quarterly*, 9(4), 1989, p. 51.

¹⁵ JONES, B.; KASTNER, A.: *Duplicate records in the bibliographic utilities: a historical review of the printing versus edition problem*. *Library Resources & Technical Services*, 27(2), 1983, p. 18-19.

¹⁶ MAILLOUX, P.: *La définition de l'édition et les AACR2*. *Documentation et bibliothèques*, 26(1), 1980, p. 31.

¹⁷ O'NEILL, E. T.; ROGERS, S. A.; OSKINS, W. M.: *Op. cit.*, p. 67.

tica «añadir un nuevo registro cuando la única variación en la descripción es una insignificante fecha de *copyright* o de impresión»¹⁸. La base de estas inconsistencias radica, lógicamente, en que «pese a que las reglas de catalogación describen detalladamente cómo transcribir los datos de publicación, *copyright* e impresión encontrados en un documento, no indican cómo decidir si una fecha sin asignar se refiere a la edición o a la impresión»¹⁹.

Lugar de publicación

Marker y Reagor han examinado el elemento «lugar de publicación» y han revisado históricamente los códigos de catalogación para determinar si una variación justifica la creación de un nuevo registro bibliográfico, explorando las implicaciones de la creación de un nuevo registro para los servicios públicos. Las autoras han sugerido un cambio en la política catalográfica que refleje de forma más precisa las prácticas editoriales, la significancia de un registro bibliográfico separado y las necesidades de la catalogación. En su opinión, «el lugar de publicación no debe ser un elemento que determine si se crea un nuevo registro. El acomodo de la variación en el lugar de publicación en un único registro no viola los códigos de catalogación, es consistente con las definiciones actuales de catalogación y puede mejorar los catálogos tanto para los bibliotecarios como para los usuarios de la biblioteca»²⁰.

Editor

Una considerable variación en los nombres de los editores caracteriza a los registros duplicados. Puesto que no existe un fichero de autoridad para los nombres de los editores, es relativamente común encontrar variaciones menores del mismo nombre (por ejemplo, *Thomas B. Mosher* y *T. B. Mosher*). Otros nombres de editores aparecen en ocasiones abreviados y otras veces en su forma desarrollada. Mayor responsabilidad tienen las reglas de catalogación en las entradas de editor *London: J. M. Dent; New York: E. P. Dutton* y simplemente *London: Dent*, ambas correctas, pero que son el resultado de las prácticas de catalogación distintas de las agencias bibliográficas británicas y estadounidenses, por ejemplo.

¹⁸ WANNINGER, P. D.: *Is the OCLC database too large? A study of the effect of duplicate records in the OCLC system*. *Library Resources & Technical Services*, 26(4), 1982, p. 359.

¹⁹ O'NEILL, E. T.; ROGERS, S. A.; OSKINS, W. M.: *Op. cit.*, p. 68.

²⁰ MARKER, R. J.; REAGOR, M. A.: *Variation in place of publication: a model for cataloging simplification*. *Library Resources & Technical Services*, 38(1), 1994, p. 24-25.

El nombre del editor además es una clave para determinar si dos registros diferentes representan ediciones distintas. Cuando un título es publicado por un editor diferente, se considera que es una edición distinta. Un 29% de los duplicados del conjunto seleccionado en OCLC se caracterizaba por tener diferentes entradas de editores, constituyendo un problema significativo en la identificación de los registros como duplicados²¹.

Dimensiones

El tamaño físico del documento fue insignificante en la caracterización de los registros duplicados de OCLC. Cuando éstos presentaban algún conflicto en el tamaño, generalmente se trataba de uno o dos centímetros. Otras diferencias menores en el tamaño se producían por mediciones inexactas, redondeo de errores o diferencias en la encuadernación²².

Serie

De los registros duplicados con diferencias en la información de serie en OCLC, la omisión de esta información es la diferencia observada más frecuentemente, constituyendo aproximadamente el 60% del total²³.

Otra causa frecuente de duplicación de registros se ve favorecida por las actuales reglas de catalogación, que consideran fuente de información para este área cualquier fuente contenida en la publicación. Esto plantea un serio problema porque, como señala Medina Encina, «es muy frecuente encontrar el título de la serie en diversas fuentes dentro de la publicación y de distinta forma»²⁴.

2. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Schmierer señala que son fundamentalmente dos las aplicaciones del procesamiento automatizado que más afectan a los catálogos en línea: (1) la energía incansable de la máquina para buscar, emparejar y recuperar, y (2) su rapidez en reformatear los datos en un gran número de presenta-

²¹ O'NEILL, E. T.; ROGERS, S. A.; OSKINS, W. M.: *Op. cit.*, p. 69.

²² *Ibid.*, p. 71.

²³ *Ibid.*, p. 69.

²⁴ MEDINA ENCINA, M.: *Pautas y recomendaciones para la elaboración de catálogos de series*. Boletín de la ANABAD, XLI(1), 1991, p. 46.

ciones diferentes²⁵. Hagler expresa la situación indicando que el uso del ordenador separa la entrada de los formatos de salida o presentación, permitiendo intervenir en las decisiones de selección y reformato²⁶. Aunque algunos de los formatos de presentación existentes son antieconómicos, muy amplios, con el resultado de que la persona que realiza la búsqueda a menudo sólo ve parte de una entrada o de una secuencia, junto con mucho espacio vacío, la experiencia acumulada ha mejorado mucho la situación y en la actualidad existe una gran variedad de formatos de presentación²⁷.

Las pantallas de presentación de datos bibliográficos etiquetados en los catálogos en línea pueden reelaborar y reestructurar los registros, redefinir las categorías y los contextos de los datos, y añadir u omitir categorías seleccionadas de éstos. Wool... (et al.) estudiaron el impacto de la presentación automatizada de los registros catalográficos en una biblioteca de investigación de tamaño medio, comparando las versiones en ficha y en línea de 1.005 registros creados de acuerdo a las convenciones de la ISBD. Se identificaron 38 tipos de modificaciones atribuibles al catálogo, y se tabuló la extensión de la ocurrencia en el conjunto para cada una de ellas. Las modificaciones encontradas incluyen la reordenación, etiquetación imprecisa, repetición, adición y omisión de elementos informativos, junto a la eliminación de la distinción tradicional entre datos descriptivos y puntos de acceso. Aunque algunas anomalías pueden ser consideradas como menores, «los cambios principales, que comprometen tanto la funcionalidad del registro como la integridad de los datos, afecta a más del 90% del conjunto»²⁸. Para los autores del estudio, estos hallazgos sugieren que las normas actuales de la catalogación descriptiva pueden estar mal hechas para la creación de registros para la presentación en línea.

La causa, como señala Hagler, es que en la tecnología de la ficha el usuario veía la información tal como era introducida al mecanografiar ésta y las reglas de catalogación «están aún escritas como si fuesen un código sólo para la entrada de datos»²⁹. Los formatos de salida han sido separados del código y algunos consideran que son independientes de las reglas de catalogación.

²⁵ SCHMIERER, H. F.: *The impact of technology on cataloging rules*. En: *The conceptual foundations of descriptive cataloging*, edited by Elaine Svenonius, San Diego [etc.], Academic Press, 1989, p. 112.

²⁶ HAGLER, R.: *The consequences of integration*. En: *The conceptual foundations of descriptive cataloging*, edited by Elaine Svenonius, San Diego [etc.], Academic Press, 1989, p. 212.

²⁷ BOLL, J. J.: *The future of AACR2*, *Cataloging & Classification Quarterly*, 12(1), 1990, p. 20.

²⁸ WOOL, G. J. et al.: *Cataloging standards and machine translation: a study of reformatted ISBD records in an online catalog*. *Information Technology and Libraries*, 12(4), 1993, p. 399.

²⁹ HAGLER, R.: *Op. cit.*, p. 212.

En la misma línea, Brunt piensa que con los catálogos en línea se hace posible para los usuarios seleccionar los estilos de presentación más adecuados (desde el MARC total para el catalogador³⁰ hasta el título en una línea para la mayoría de los usuarios) y que los códigos de catalogación deberían dar algunas pautas sobre esto.

En 1986 se puso en marcha un proyecto en la sala de lectura principal de la British Library en el British Museum³¹ consagrado a estudiar la comprensión por parte de los usuarios de los asientos del catálogo para las publicaciones seriadas. Los resultados mostraron claramente la falta generalizada de comprensión de las informaciones por los usuarios, y la necesidad, para los productores de catálogos, de prestar más atención a los usuarios y, para las reglas de catalogación, de adaptarse mejor a sus necesidades. Otro proyecto, desarrollado en 1992 en la Cambridge's University, ha intentado determinar el uso y la comprensión de los catálogos de la biblioteca por los estudiantes de tercer ciclo, los equipos de profesores y de investigadores y los investigadores externos³². En el estudio de la British Library, se llevaron a cabo 225 entrevistas en profundidad y había cerca de 2.000 elementos que atestiguaban la confusión o la falta de comprensión de las convenciones propias de la catalogación, abreviaturas, jerga y puntuación ISBD. En las 209 entrevistas realizadas en la Cambridge University se revelaron 1.501 incomprendiones o malentendidos de los usuarios respecto a los detalles de los datos, más 131 casos de incertidumbre sobre los encabezamientos o la redacción utilizada en los OPAC para distinguir las distintas zonas de datos (por ejemplo, «título uniforme»). Como ha señalado Bryant, «estas encuestas han demostrado que una presentación clara y sin ambigüedad de los datos que están en fichas, páginas, microfichas o pantallas de ordenador es mucho más importante que lo completo de la descripción bibliográfica³³.

Los códigos de catalogación actuales dedican un gran número de reglas y páginas a la puntuación. En los OPAC la puntuación no juega un papel importante en la recuperación, aunque continúa siendo útil para el *browsing*. Rowley piensa que las reglas de catalogación podrían simplificar

³⁰ BRUNT se ha referido también a una encuesta llevada a cabo por Hildreth, que puso de manifiesto que eran algunos bibliotecarios quienes insistían en una transposición mecánica, diciendo que debía conservarse el formato 7,5 x 12,5 cm. en interés de la compatibilidad y para prevenir la confusión [BRUNT, R. M., *Op. cit.*, p. 28].

³¹ BRYANT, P.: *Bibliographic access to serials: a study for the British Library*. Serials, 1(3), 41-46, 1988.

³² BRYANT, P.: *Use and understanding of the library catalogues in Cambridge University Library: a survey*, Bath, UKOLN, Office for Library and Information Networking, 1993. (British Library R&D Report, 6124).

³³ BRYANT, P.: *Quality of a national bibliographic service: in the steps of John Whytefeld-an admirable cataloguer*. International Cataloguing and Bibliographic Control, 24(2), 1995, p. 31.

las pautas para la puntuación, conservando los principios más esenciales. Además, mientras que el registro catalográfico necesita puntuación, en el registro en formato MARC la puntuación no se inserta durante la creación y la corrección de los registros del catálogo; los códigos de subcampo se usan para separar los subcampos y las etiquetas y los identificadores identifican los campos. Incluso en un catálogo sin formato MARC, se elimina gran parte de la necesidad para el catalogador de insertar la puntuación por la división de los datos del catálogo dentro de distintos campos³⁴.

Tillett señala al respecto que la puntuación prescrita por la ISBD debe ser incluida en las reglas, pero descrita en una sección dedicada a la presentación y ordenación de los registros bibliográficos. Dejando a un lado el formato del catálogo, en su opinión la puntuación ISBD es útil en las pantallas de los catálogos para delimitar claramente los elementos descriptivos y facilitar el conocimiento de la información bibliográfica sin tener en cuenta la lengua de la descripción. Sin embargo, un catalogador en un entorno en línea no necesita añadir tal puntuación, sino que debe suministrarla para el formato MARC³⁵.

El orden de los componentes en la descripción no es importante para la recuperación, aunque sí lo es para el *browsing*. De ahí que Rowley crea, frente a las encuestas de Bryant, que tanto la puntuación como el orden ayudan al usuario a ver el modelo de información en los registros y, por tanto, facilita el conocimiento de la información. Esto puede ser especialmente valioso cuando los registros son largos y complejos, o en un idioma desconocido³⁶.

Tillett también se declara partidaria de respetar el orden de los elementos prescrito por la ISBD, independientemente de la forma que puedan adoptar los catálogos en el futuro. En este sentido, denuncia que varios catálogos en línea existentes actualmente en el mercado reordenan los elementos informativos en un registro bibliográfico, provocando confusión en los usuarios que pasan de un sistema a otro. En su opinión, se debería convencer a quienes desarrollan estos sistemas del uso de la norma³⁷.

Brunt, menos ortodoxo, piensa que, aunque son pocas las mejoras a considerar en el orden de los elementos en la presentación, una mejora importante puede ser la agrupación alternativa de los títulos (título propio, subtítulo, título alternativo, título de la serie) con sus etiquetas apropiadas para distinguir unos de otros. Esto es especialmente importante en algunas categorías de materiales no librarios, donde los distintos títulos se encuen-

³⁴ ROWLEY, J. E.: *Op. cit.*, p. 12.

³⁵ TILLETT, B. B.: *Op. cit.*, p. 112.

³⁶ ROWLEY, J. E.: *Op. cit.*, p. 13.

³⁷ TILLETT, B. B.: *Op. cit.*, p. 112.

tran en el propio documento, en la documentación explicativa y en el envase. Pero también puede ser apropiado para la catalogación de libros, donde la colocación de la serie después de la colación no es útil y, en su opinión, debería haber sido reconsiderada y cambiada cuando se desarrolló la ISBD o en los trabajos de la revisión de 1978. Otra mejora puede realizarse en la presentación de los nombres asociados con las obras. Tampoco aquí el usuario suele estar realmente interesado en la naturaleza de la relación entre el título y el responsable. Algunos catálogos en línea ya reúnen siempre tales nombres y Brunt piensa que también aquí los códigos de catalogación deberían establecer una práctica aceptable y apropiada para que sea seguida en todas las presentaciones de los catálogos en línea. Ahora que tenemos, o debemos tener, separada la descripción de los encabezamientos, o acceso, la ventaja debe ser que la presentación pueda excluir distinciones anteriormente necesarias en sistemas de papel³⁸.

³⁸ BRUNT, R. M.: *Op. cit.*, p. 28.